



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 141 –2018/GOB-REG-HVCA/PR**

**Huancavelica, 30 MAY 2018**

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 121-2018-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

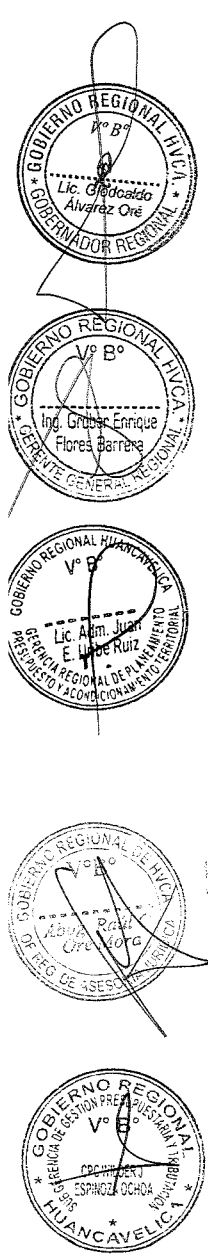
Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 121-2018-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de **S/ 32'568,182.00 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, del pliego 011: Ministerio de Salud a favor de 19 Gobiernos Regionales, para el financiamiento de intervenciones de salud priorizadas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 708,609.00 (SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar las intervenciones de salud priorizadas en el marco de los Programas Presupuestales 0016: TBC-VIH/SIDA y 0131: Control y Prevención en Salud Mental, la cual deberá ser incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 121-2018-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 141 -2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 MAY 2018

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

## Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 121-2018-EF, hasta por un monto de **S/ 708,609.00 (SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar las intervenciones de salud priorizadas en el marco de los Programas Presupuestales 0016: TBC-VIH/SIDA y 0131: Control y Prevención en Salud Mental, la cual deberá ser incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del ANEXO, adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

## Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3º.- Remisión

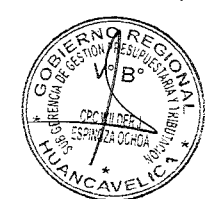
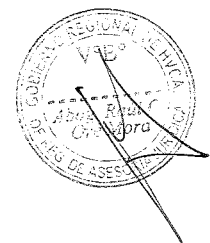
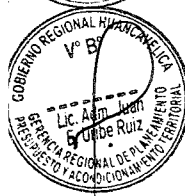
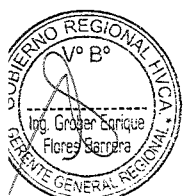
Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glóbaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2018**  
**(CREDITO SUPLEMENTARIO DECRETO SUPREMO N° 121-2018-EF**  
**PARA EL FINANCIAR LAS INTERVENCIONES DE SALUD PRIORIZADAS**  
**( Tipo 1)**  
**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Créditos
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	708,609
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	708,609
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	248,309
5.005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	93,265
20 SALUD	93,265
044 SALUD INDIVIDUAL	93,265
0096 ATENCION MEDICA BASICA	93,265
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	80,659
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	12,606
5.005927 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTA	155,044
20 SALUD	155,044
044 SALUD INDIVIDUAL	155,044
0096 ATENCION MEDICA BASICA	155,044
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	20,744
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	134,300
3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	194,170
5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y D	194,170
20 SALUD	194,170
044 SALUD INDIVIDUAL	194,170
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	194,170
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	168,170
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	26,000
3.000701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTU	114,545
5.005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE A	77,347
20 SALUD	77,347
044 SALUD INDIVIDUAL	77,347
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	77,347
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	67,347
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	10,000
5.005194 REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE	37,198
20 SALUD	37,198
044 SALUD INDIVIDUAL	37,198
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	37,198
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	32,030
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	5,168
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	128,264
5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	69,953
20 SALUD	69,953
044 SALUD INDIVIDUAL	69,953
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	69,953
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	60,499
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	9,454
5.005197 REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	58,311
20 SALUD	58,311
044 SALUD INDIVIDUAL	58,311
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	58,311
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	50,000
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	8,311
3.000706 FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRANSTOTRNS MENTALES Y PROBLEMAS	23,321
5.006071 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	23,321
20 SALUD	23,321
043 SALUD COLECTIVA	23,321
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	23,321
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	20,170
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	3,151
<b>TOTAL</b>	<b>708,609</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

CFC. Wilfer J. Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas  
 RESPONSABLE